



- 1. // La Economía del Bien Común se basa en los mismos valores que hacen florecer nuestras relaciones.
- 2. // El marco legal económico experimenta un giro radical, cambiando las reglas del juego de afán de lucro y competencia por cooperación y contribución al bien común
- 3. // El éxito económico no es medido por indicadores monetarios como el beneficio financiero o el PIB, sino con el balance del bien común (a nivel de empresas) y el producto del bien común (a nivel de sistema).
- 4. // Las empresas con buenos balances del bien común disfrutarán de ventajas legales.
- 5. // El balance financiero será el balance secundario. El beneficio financiero pasa de ser fin a ser medio.
- **6.** // El crecimiento económico deja de ser un fin. Como el beneficio financiero es ahora un medio, las empresas pueden elegir su tamaño óptimo.
- 7. // Existiendo la posibilidad de aspirar sin miedo al tamaño óptimo, habrá muchas empresas pequeñas en todas las ramas. Como no tienen que crecer más, les será más fácil cooperar y practicar la solidaridad.
- **8.** // Las diferencias de ingresos y patrimonios serán limitadas: ingresos máximos de, por ejemplo, 20 veces el salario mínimo. Los márgenes exactos deberán ser definidos democráticamente en una asamblea económica.
- 9. // En grandes empresas a partir de un elevado número de empleados los derechos de decisión y propiedad pasan parcial y progresivamente a los empleados y ciudadanos.
- **10.** // Esto es igualmente válido para los bienes democráticos: instituciones económicas públicas en campos de enseñanza, salud, acción social, movilidad, energía o comunicación.
- 11. // Un bien democrático importante es el banco democrático. Los mercados financieros en la forma actual ya no existirán.
- 12. // Siguiendo la propuesta de John Maynard Keynes del 1944, se establece una cooperación monetaria global. En la ONU se inicia una zona de comercio justo.
- 13. // A la naturaleza se le concede un valor propio por lo cual no puede transformarse en propiedad privada. Los derechos de la naturaleza serán recogidos en la Constitución.
- 14. // Un nuevo objetivo será la reducción de la huella ecológica de personas privadas, empresas y naciones, hacia un nivel globalmente sostenible y justo.
- 15. // El horario de trabajo retribuido se verá reducido escalonadamente hacia la cifra, pactada por mayoría, de alrededor de 30 horas semanales.
- 16. // Cada décimo año en la profesión da derecho a un "año sabático" que será financiado a través de un salario mínimo incondicional.
- 17. // La democracia representativa será complementada por la democracia directa y la democracia participativa.
- 18. // Aparte de la asamblea económica del bien común puede haber otras convenciones para profundizar en la democracia: asamblea para la educación, medios de comunicación y para el desarrollo de la democracia.
- 19. // Para afianzar en los niños los valores de la economía del bien común y poderlos practicar, se introducirán nuevos contenidos en la enseñanza, como emocionología, ética, comunicación, educación democrática, experiencia de la naturaleza y sensibilización corporal.
- **20.** // Debido a que en la Economía del Bien Común, el éxito empresarial posee un significado muy diferente al que actualmente recibe, las personas más responsables y socialmente competentes, los más empáticos y sensibles serán el ejemplo a seguir.